



La Universidad Nacional de Trujillo implementará el Art. 90 del Estatuto Universitario UNT - 2010, que textualmente cita: "El alumno que ocupe el primer puesto de su promoción en el semestre recién culminado y haya llevado por lo menos 19 créditos, será exonerado del derecho de matrícula para el siguiente semestre". [VER ESTATUTO UNIVERSITARIO 2010](#) .